



CHIGUAYANTE, 17 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46/2013 de fecha 14 de Mayo del 2013; Ordenes de pedido interno N° 5545 de fecha 21 de Marzo de 2013, 4713 de fecha 08 de Abril de 2013, 4746 de fecha 15 de Abril de 2013, 4765 de fecha 17 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita la adquisición de doce tarros de lactulosa y pañales para niños; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 06 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA.** Rut. **85.547.200-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de doce tarros de lactulosa y pañales para niños, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de doce tarros de lactulosa y pañales para niños, al proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA.** Rut. **85.547.200-7**, por un monto total \$382.840.- (trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido, correspondiente a las Ordenes de pedido interno N° 5545 de fecha 21 de Marzo de 2013, 4713 de fecha 08 de Abril de 2013, 4746 de fecha 15 de Abril de 2013, 4765 de fecha 17 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3°. Destínese la adquisición de doce tarros de lactulosa y pañales para niños, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 MAY 2013 HORAS 11:32
PROCEDENCIA JURIDICO
FIRMA VSU f. 2